



Veinte maravedis.

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
SIETE.

fiel de otros es aquella copia legalizada, del
Acuerdo que antecede, y la entregue al
Sr. D. Juan, Antonio, Muñoz, Alcalde
Mayor de esta Villa o día de la pta, con el
recado de política según se manda por el
citado acuerdo, y para que así conste
lo ponga por nota que firmo //

Solana

Acuerdo. En la Villa de Salamanca a cinco días
del mes de Julio mil setecientos setenta
y siete a. los S. res. Concejo Justicia,
Reprim. y Diputados del comun de
ella estando en junta m. en la mayor
parte, y presente el Sindico Personero
del pp. para tratar y conferir las cosas
que conduzen al beneficio comun //
Dispieron que estando el R. Pósito de esta
Villa abasteciéndose su comun de pan de
trigo al precio de quarenta e rrs, lo mismo

